

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a vender a favor de la Sra. Marcela FRANDINO, D.N.I. N° 17.967.398 el inmueble designado como parte del Lote D, Parcela 24, que mide nueve (9) metros de frente sobre calle San Lorenzo, por cuarenta (40) metros de fondo lo que hace una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados, por el valor de Pesos Doce Mil Ochocientos (\$12.800), pagaderos en tres cuotas mensuales, la primera de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) y las dos restantes de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$4.150).-

Artículo 2: La escrituración del inmueble será otorgada previo pago del previo de venta, siendo a cargo del comprador exclusivamente la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 109/04

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 2199/2004 DE FECHA:30/12/2004